

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio El Rodeo I.E.D.. requiere contratar MATERIALES PAPELERÍA, SUMINISTRO E INSUMOS, ADEMÁS DE OTROS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROYECTOS DEL COLEGIO EL RODEO I.E.D. REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2026 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAA según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 24 del 07 de noviembre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO EL RODEO I.E.D. para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: MATERIALES PAPELERÍA, SUMINISTRO E INSUMOS, ADEMÁS DE OTROS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROYECTOS DEL COLEGIO EL RODEO I.E.D. , REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2026 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAA

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
60102402

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO EL RODEO I.E.D. ubicadas en la Calle 40 A Su # 2 - 56 Este. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Juegos De Mesa Sobre Valores Y Manejo De Emociones Para Primaria Y Bachillerato	8	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

Juego Twister, Juego De Fiesta, Juego De Mesa Clásico Para 2 O Más Jugadores, Juego De Interior Y Exterior Para Niños De 6 Años En Adelante, ¿Quién Se Hace Movimiento?: El Juego Clásico De Twister Desafía A Los Jugadores A Colocar Las Manos Y Los Pies En Rojo Dé Un Giro A La Spinner: ¡Mira Dónde Aterrizas Y Haz Un Movimiento! Pie Derecho Rojo, Con Buen Comienzo. ¡Pie Izquierdo Verde, Lo Tienes! ¿Mano Izquierda Azul ... ¿Espera, Es Eso Físicamente Posible? Pruébalo Actividad Interior Para Niños: ¿Atascado En El Interior? El Juego Clásico Twister Es Una Forma Llena De Acción Para Que Los Niños, Preadolescentes Y Adolescentes "Saquen Su Energía". (¡Padres, Regocíjense!) Divertido Juego De Fiesta Para Jugar En Equipo: Este Juego Grupal Incluye Instrucciones Para Jugar En Equipo, Junto Con Consejos Para Organizar	8	Unidad
Parqués En Madera 6 Puestos	4	Unidad
Fichas Y Dados Para Parqués	12	Unidad
Juego De Cartas Uno All Wild, Una Edición Que Lleva La Diversión A Un Nuevo Nivel. Diseñado Para Un Mínimo De 2 Y Un Máximo De 10 Jugadores, Este Juego De Cartas Es Perfecto Para Reuniones Familiares O Noches De Amigos. Con 112 Tarjetas Y 10 Manuales, Cada Partida Promete Ser Única Y Llena De Sorpresas. Uno All Wild Combina Entretenimiento Y Estrategia, Ideal Para Adultos Y Jóvenes A Partir De 7 Años. Su Formato Físico Permite Disfrutar De La Interacción Cara A Cara, Creando Momentos Memorables. Con Dimensiones Compactas De 14.6 Cm De Altura, 9.3 Cm De Ancho Y 2 Cm De Largo, Es Fácil De Llevar A Cualquier Lugar.	6	Unidad
Suero Fisiológico Por (30 Ml)	10	Unidad
Gel Para Golpes Y Dolores Musculares Y Articulares. Ayuda A Combatir El Estrés, Cansancio Muscular, Dolor De Cabeza, Congestión Respiratoria, Entre Otros, Relajante, Refrescante Y Penetrante En La Piel.	6	Unidad
Diclofenaco En Gel Por 100 Gr	2	Unidad
El Esparadrappo Cinta Adhesiva De Uso Médico Fabricada Con Un Soporte De Tela No Tejida De Viscosa De Color Blanco. Su Formulación Integra Un Adhesivo De Base Acrílica De Alta Adherencia Cutánea, Diseñado Para Su Aplicación Sobre La Piel. El Producto Presenta Un Formato De Corte Liso, Permitiendo Una Aplicación Precisa En Entornos Clínicos. Posee Propiedades Hipoalergénicas, Lo Que Reduce La Reactividad Dérmica Durante Su Uso. Su Estructura No Elástica Y La Formulación Con Óxido De Zinc Confieren Estabilidad Física Al Material. Con Unas Dimensiones De 2,5 Centímetros De Ancho Por 4,5 Metros De Longitud, El Diseño Facilita La Fijación De Dispositivos O Apósitos. El Material Cuenta Con Una Vida Útil Determinada, Garantizando La Integridad De Sus Propiedades Químicas Dentro Del Periodo De Caducidad Establecido, Asegurando La Compatibilidad Con Protocolos Estándar De Curación Y Mantenimiento De Vendajes.	1	Unidad
Punto Ecológico Con Canecas De 30 Lts VERDE - NEGRA - BLANCA. Estructura Metálica Con Pintura Negra Electroestática, Viene Con Tres Compartimentos Para Las Canecas. Dimensión De La Estructura: Alto: 1 Mts, Ancho: 95 Cms, Fondo: 40 Cms	2	Unidad
Prensa De Madera Para Papel Plano Tamaño Oficio	2	Unidad
Plántula De Cartucho Blanco Planta Cala Alcatraz Lirio Agua	15	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

Guitarra Con Un Cuerpo De Doble Corte Para Un Estilo Clásico, Comodidad Y Fácil Acceso Al Registro Más Alto Del Mástil De La Guitarra. Esta Popular Configuración De Pastillas Con Interruptor De 5 Vías Ofrece Una Amplia Gama De Sonidos Para Cubrir Prácticamente Cualquier Estilo Musical. Con Las Pastillas Centrales Y Las Del Brazo Solas O Combinadas, Los Sonidos No Solo Son Ideales Para Tocar Ritmos, Sino También Para Reproducir Distintos Sonidos Principales De Una Sola Bobina, Mientras Que La Potente Pastilla Tipo Humbucker De La Parte Posterior Proporciona Tonos Gruesos Y Pesados Que Son Perfectos Para Riffs Potentes O Burbujas Conductoras. Diseñado Pensando En Los Principiantes Más Jóvenes, El Cuerpo Más Delgado Reduce El Peso Para Lograr Un Buen Equilibrio Del Cuerpo Y El Cuello, Además De Mejorar La Jugabilidad Y Reducir La Fatiga. Lados Biselados De La Unión Entre El Brazo Y El Cuerpo. A Diferencia De Los Lados De Corte Cuadrado De Las Guitarras Atornilladas Tradicionales, Los Laterales De Las Guitarras De La Serie G Están Biselados Para Un Acceso Más Fácil Y Fluido A Los Trastes Del Registro Superior Del Mástil. Acabado Satinado Un Aspecto Limpio Sin Tener Que Arrastrar Los Dedos Gracias Al Suave Acabado Satinado Significa Más Comodidad, Mayor Velocidad Y Mejor Capacidad De Interpretación. Acabado A Poro Abierto, Además De Mejorar La Resonancia De Las Maderas Para Lograr Un Sonido Más Vivo, El Acabado A Poro Abierto Conserva Mejor Las Vetas Naturales De La Madera Para Lograr Un Aspecto Y Una Sensación Más Lujosos.	1	Unidad
Cable de línea de plug a plug (1/4), (para guitarra, bajo, teclado). Extensión para Instrumentos de 5 metros con conectores mono de 6,3 mm, conectores S4CPRO y el cable HPC115, garantizando una conexión de alta calidad y durabilidad. Este cable es ideal para músicos y técnicos de sonido que buscan un rendimiento óptimo en sus presentaciones. Con un diámetro de 1 cm, el cable es robusto y resistente, mientras que su color negro le otorga un aspecto profesional y discreto. Con un peso de 1 kg y dimensiones de 32x13x5 cm, es fácil de manejar y almacenar. Además, cuenta con características que aseguran su longevidad, como la ausencia de vencimiento. Este producto es perfecto para quienes requieren un cable confiable y de alto rendimiento en sus equipos de audio.	3	Unidad
Amplificador Guitarra Eléctrica GX-30R 30w Con Reverb Guitar Amplifier 30W With Reverb. Característica: 5 Canales (Input - Output Phones - Send - Return - Footswitch), Entrada De 1 Canal, Controls: On / Off Switch Overdrive And Clean, Control De Ganancia, Control Del Volumen, Ecualizador De 3 Bandas (High - Mid - Low), Send / Return Effect, Footswitch Jack, Toma De Auriculares, Efecto De Distorsión, Efecto De Reverberación Digital, Efecto De Presencia, Parámetro De Tecnologías: Potencia De Salida: 30W 4 Ohmios, Tasa S/N: 95db, Respuesta De Frecuencia: 45 Hz - 20 Khz, Altavoz: 10", Peso Neto: 8 Kg, Dimensiones: 405 X 220 X 425 Mm	1	Unidad
Mdf 18mm 1.83x2.44 Metros, Tablero De Fibra De Densidad Media, Ideal Para Ser Usado En La Industria Del Mueble Y En La Construcción, Producto De Color Claro, Superficie Suave Y Homogénea, Ventajas Del Producto, Puede Ser Moldurado, Perforado, Ensamblado, Atornillado O Entarugado, Fácil De Pintar, Laquear, Barnizar O Enchapar, Principales Aplicaciones, Fabricación De Muebles, Arquitectura De Interiores, Revestimiento De Muros Y Moldurados, Puertas, Etc.	1	Unidad
Sello Metálico Repujado Con: (Departamento De Inclusión Y Talentos Y Logo Del Colegio).	1	Unidad
Barra De Silicona Gruesa 11 Mm Transparente Paquete X100 Unidades.	1	Unidad
Barra De Silicona Delgada 11 Mm Transparente Paquete X100 Unidades.	1	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO I.E.D.

TEL : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Su # 2 - 56 Este Teléfono: (601)3638423

Proceso Interno

013

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE 22 de mayo de 2026

Pistola Silicona Pequeña Eléctrica 20w, Barras Delgadas, Esta Pistola De Silicona Pequeña Opera A Altas Temperaturas Para Obtener Una Unión Adhesiva Más Fuerte Y Más Sólida. Es Ideal Para Trabajar En Pequeños O Grandes Proyectos Manuales En Casa U Oficina. Características Del Producto: Tamaño Producto: 11 X 10 X 2 Cm. Tamaño Aprox. Empaque: 12 X 20 X 4 Cm. Voltaje: 115 V / 60 Hz. Por Su Tamaño Puede Llevar Fácilmente Esta Herramienta En Sus Viajes. Puede Ser De Gran Ayuda En Pequeños Y Grandes Proyectos Decorativos En Los Que Requiera Ganar Tiempo Ya Que Pega Al Instante. Dispone De Gatillo Para La Activación Y El Control Del Flujo De Pegamento. Incluye Boquilla Para Mayor Precisión En La Aplicación. Herramienta Práctica, Ligera Y Cómoda Para Sostener En La Mano. Se Calienta Rápidamente (3 - 5 Min), Sin Pérdida De Tiempo. Amplia Aplicación En Artesanía Y Trabajo De Reparación O Elaboración De Diferentes Trabajos Manuales. Interruptor Integrado De Encendido.	2	Unidad
Plumas Medianas, Colores Blanco Y Café.	14	Unidad
Cuadernos Grandes Argollados Tapa Dura, Diferentes Motivos Para Masculinos Y Femeninas.	90	Unidad
Marcador Borrable Recargable Para Escribir Y Marcar Sobre Tableros Blancos Y También Adecuado Para Flipcharts, El Texto Escrito Se Puede Borrar En Seco De Prácticamente Todas Las Superficies No Porosas, Tales Como Esmalte Y Melamina, El Grosor De Trazo De La Punta Redonda Es De 1,5-3 Mm. Gracias A La Tecnología «Cap-Off», El Producto No Se Seca Aunque Se Deje Sin La Tapa Puesta Durante Varios Días (Prueba Climática Según ISO 554), La Tinta Del Marcador Borrable Recargable Es Resistente A La Acción De La Luz Y De Secado Rápido, Producto Recargable Con Tintas BT30, BT100 Y BT500, Sin Adición De Butilacetato, Forma De La Punta: Redondo, Grosor De Trazo: 1,5-3 Mm, Puntas De Recambio Disponible, Casi Inodora, Secado Rápido, Recargable, La Tapa Puede Reposicionarse, Tiene Un Clip, Color Negro.	90	Unidad
Marcador Borrable Recargable Para Escribir Y Marcar Sobre Tableros Blancos Y También Adecuado Para Flipcharts, El Texto Escrito Se Puede Borrar En Seco De Prácticamente Todas Las Superficies No Porosas, Tales Como Esmalte Y Melamina, El Grosor De Trazo De La Punta Redonda Es De 1,5-3 Mm. Gracias A La Tecnología «Cap-Off», El Producto No Se Seca Aunque Se Deje Sin La Tapa Puesta Durante Varios Días (Prueba Climática Según ISO 554), La Tinta Del Marcador Borrable Recargable Es Resistente A La Acción De La Luz Y De Secado Rápido, Producto Recargable Con Tintas BT30, BT100 Y BT500, Sin Adición De Butilacetato, Forma De La Punta: Redondo, Grosor De Trazo: 1,5-3 Mm, Puntas De Recambio Disponible, Casi Inodora, Secado Rápido, Recargable, La Tapa Puede Reposicionarse, Tiene Un Clip, Color Rojo.	90	Unidad
Marcador Borrable Recargable Para Escribir Y Marcar Sobre Tableros Blancos Y También Adecuado Para Flipcharts, El Texto Escrito Se Puede Borrar En Seco De Prácticamente Todas Las Superficies No Porosas, Tales Como Esmalte Y Melamina, El Grosor De Trazo De La Punta Redonda Es De 1,5-3 Mm. Gracias A La Tecnología «Cap-Off», El Producto No Se Seca Aunque Se Deje Sin La Tapa Puesta Durante Varios Días (Prueba Climática Según ISO 554), La Tinta Del Marcador Borrable Recargable Es Resistente A La Acción De La Luz Y De Secado Rápido, Producto Recargable Con Tintas BT30, BT100 Y BT500, Sin Adición De Butilacetato, Forma De La Punta: Redondo, Grosor De Trazo: 1,5-3 Mm, Puntas De Recambio Disponible, Casi Inodora, Secado Rápido, Recargable, La Tapa Puede Reposicionarse, Tiene Un Clip, Color Azul.	90	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO I.E.D.

..IT : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Su # 2 - 56 Este Teléfono: (601)3638423

Proceso Interno

013

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE 22 de mayo de 2026

Marcador Borrable Recargable Para Escribir Y Marcar Sobre Tableros Blancos Y También Adecuado Para Flipcharts, El Texto Escrito Se Puede Borrar En Seco De Prácticamente Todas Las Superficies No Porosas, Tales Como Esmalte Y Melamina, El Grosor De Trazo De La Punta Redonda Es De 1,5-3 Mm. Gracias A La Tecnología «Cap-Off», El Producto No Se Seca Aunque Se Deje Sin La Tapa Puesta Durante Varios Días (Prueba Climática Según ISO 554), La Tinta Del Marcador Borrable Recargable Es Resistente A La Acción De La Luz Y De Secado Rápido, Producto Recargable Con Tintas BT30, BT100 Y BT500, Sin Adición De Butilacetato, Forma De La Punta: Redondo, Grosor De Trazo: 1,5-3 Mm, Puntas De Recambio Disponible, Casi Inodora, Secado Rápido, Recargable, La Tapa Puede Reposicionarse, Tiene Un Clip, Color Verde.	90	Unidad
Bolígrafo Semi Gel Triangular 1.0mm Tapa Oe – 076, Color Tinta Negro	240	Unidad
Bolígrafo Semi Gel Triangular 1.0mm Tapa Oe – 076, Color Tinta Rojo	86	Unidad
Bolígrafo Semi Gel Triangular 1.0mm Tapa Oe – 076, Color Tinta Azul.	86	Unidad
Sacapuntas De Doble Agujero Con Tapa. Sacapuntas De Colores Para Niños. Sacapuntas Manual Ovalado Portátil Para Material Escolar Y De Oficina. Características: Diseño De Orificios: Este Sacapuntas Tiene Dos Orificios De Diferentes Tamaños Para Lápices De Diferentes Tamaños. Hoja: El Sacapuntas De Este Sacapuntas Está Hecho De Acero Al Carbono, Lo Que Te Permite Afilar Los Lápices Rápida Y Fácilmente En La Forma Que Desees. Almacenamiento Transparente: Con Un Recipiente Transparente Y A Prueba De Fugas Para Virutas, No Hay Necesidad De Preocuparse De Que Las Virutas Se Derramen Al Afilar Los Lápices, Y Las Virutas Que Hay Que Limpiar En La Parte Inferior Son Visibles. Diseño Ovalado: Este Sacapuntas Tiene Una Forma Ovalada En General Sin Bordes, Por Lo Que Incluso Los Niños Pequeños Pueden Usarlo Solo De Forma Segura. Esta Forma Redondeada Facilita El Agarre. Cubre La Parte Superior, Que Se Puede Cerrar Cuando No Esté En Uso, Evita Que Entre Agua Y Que El Sacapuntas Se Oxide, Alargando Así Su Vida Útil. Fácil De Transportar: El Sacapuntas Portátil Se Puede Llevar Fácilmente En Un Estuche O Bolsillo Y Ocupa Poco Espacio Para Las Necesidades De Afilado De Estudiantes, Profesores, Artistas Y Otros Grupos.	90	Unidad
Taja Lápiz Metálico, Cuerpo Metálico Duradero: Fabricadas Con Materiales De Alta Calidad, Estas Tajas Metálicas Son Robustas Y Duraderas. Resistirán El Uso Continuo, Brindándote Una Herramienta Confiable Para Afilar Tus Lápices Favoritos.	90	Unidad
Borrador De Nata Blanco Pz 20 Una Herramienta Esencial Para Estudiantes Y Profesionales Que Buscan Precisión Y Limpieza En Su Trabajo. Diseñado Específicamente Para Borrar Lápiz, Su Material De Nata Garantiza Un Rendimiento Superior, Eliminando Marcas Sin Dañar El Papel. Su Forma Rectangular Permite Un Agarre Cómodo Y Un Uso Eficiente En Áreas Amplias O En Detalles Finos. Ideal Para El Aula, La Oficina O El Hogar, El Borrador De Nata Pz 20 Es La Elección Perfecta Para Quienes Valoran La Calidad Y La Funcionalidad En Sus Útiles Escolares.	90	Unidad
Borrador plástico para tablero, Filtro de textura semi suave y de alta densidad, Producto desarrollado con plástico reciclado	90	Unidad
Lápiz, HB Es Ideal Para Trabajos Artísticos, Esbozos Y Bocetos De Gran Calidad. Su Trazo Negro Intenso Permite Una Expresión Precisa Y Detallada En Cada Obra. Además, Su Diseño Resistente A Las Roturas Asegura Durabilidad Y Confianza En Su Uso.	90	Unidad
Computador Portátil De 15, 6" 512 GB /8GB RAM Procesador Intel Core. 64 Bits. Tarjeta Grafica Media	1	Unidad
Memoria Usb 128gb Dtx M, Negra 3.2 Gen 1 Dtxm/128gb	1	Unidad
Pantalón Poliéster Blanco Talla S	3	Unidad
Pantalón Poliéster Blanco Talla M	6	Unidad
Pantalón Poliéster Blanco Talla L	3	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO I.E.D.

Proceso Interno

013

TEL : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Su # 2 - 56 Este Teléfono: (601)3638423

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE 22 de mayo de 2026

Los Cinco Lenguajes Del Amor De Los Niños, Gary Chapman Letra Grande	4	Unidad
Libro 5 Lenguajes Del Amor Edición De Los Jóvenes, De Gary Chapman. Letra Grande	4	Unidad
Resma De Papel Blanco Tamaño Carta	70	Unidad
Resma De Papel Blanco Tamaño Oficio	60	Unidad
Galón De Pintura Esmalte Verde	3	Unidad
Galón De Pintura Esmalte Diferentes Colores	4	Unidad
Galón De Thinner	2	Unidad
Laca Transparente De Dos Componentes	1	Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO I.E.D.

Proceso Interno

013

..IT : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Su # 2 - 56 Este Teléfono: (601)3638423

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

22 de mayo de 2026

10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
- 17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(6) Seis Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de (\$17.000.000) Diecisiete Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 22 de mayo de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Dos (2) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SUMINISTROS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$17.000.000 Diecisiete Millones de Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y
4754	artículos de papelería y escritorio, en establecimientos
4663	especializados / Comercio al por menor de electrodomésticos y
	gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de
	iluminación / Comercio al por mayor de materiales de

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	100	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Diego Michel Murcia Delgado o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
22 de mayo de 2026

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS



Elbers Villalobos Arango
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: William Orlando Diaz Buitrago

